

Fecha 12.11.2024	Sección Opinión	Página 47
---------------------	--------------------	--------------



Ya tenemos en vigor, desde hace mucho tiempo, un marco que se asegura de que todos los productos de la **biotecnología** agrícola que entren a México tengan un proceso de revisión y tengan que ser autorizados; entonces, no es necesario tener un decreto de esta naturaleza que establece límites ya sea a la importación o al uso del **maíz transgénico** una vez que llegue a México porque no existe ninguna justificación sanitaria”.

Kenneth Smith,

ESPECIALISTA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y SOCIO DE AGON.



Página 1 de 1
\$ 9324.00
Tam: 37 cm2